

Tabla de Valoración

Código Denominación

204 Expedientes sancionadores en materia de consumo

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Salud y Consumo	Dirección General de Consumo	1982	1986
Consejería de Trabajo y Bienestar Social	Dirección General de Consumo	1986	1988
Consejería de Salud y Servicios Sociales	Dirección General de Consumo	1988	1990
Consejería de Salud	Dirección General de Consumo	1990	1992
Consejería de Salud	Dirección General de Salud Pública y Consumo	1992	1994
Consejería de Industria, Comercio y Turismo	Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica	1994	1996
Consejería de Trabajo e Industria	Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica	1996	2000
Consejería de Gobernación	Dirección General de Consumo	2000	2009
Consejería de Salud	Dirección General de Consumo	2009	2012
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	Secretaría General de Consumo / Dirección General de Consumo	2012	2015
Consejería de Salud	Secretaría General de Salud Pública y Consumo / Dirección General de Consumo	2015	
Delegación Provincial de Salud y Consumo	Servicio de Inspección de Consumo	1984	1986
Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social	Servicio de Inspección de Consumo	1986	1988
Delegación Provincial de Salud y Servicios Sociales	Servicio de Inspección de Consumo	1988	1990
Delegación Provincial de Salud	Servicio de Consumo	1990	1994
Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo	Servicio de Consumo	1994	1996
Delegación Provincial de Trabajo e Industria	Servicio de Consumo	1996	2000
Delegación del Gobierno	Servicio de Consumo / Sección de Procedimiento e Informes	2000	2009
Delegación Provincial de Salud	Servicio de Consumo / Sección de Procedimiento e Informes	2009	2012
Delegación del Gobierno. Secretaría General Provincial de Administración Local y Relaciones Institucionales	Servicio de Consumo / Sección de Procedimiento e Informes	2012	2015
Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Servicio de Consumo / Sección de Procedimiento e Informes	2015	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Real Decreto	5/1985, de los Consumidores y	19/01/1996	22/02/1996	BOE	46		

Código Denominación

204 Expedientes sancionadores en materia de consumo

Usuarios en Andalucía						
Específica	Ley	Sobre Procedimiento Administrativo	17/07/1958	18/07/1958	BOE	171
Específica	Decreto	(procedimiento sancionador)	05/06/1990	17/07/1990	BOJA	59
Específica	Ley	174/1990, por el que se distribuyen competencias en orden a la tramitación y resolución de expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Consumo	26/11/1992	27/11/1992	BOE	285
Específica	Real Decreto	30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (procedimiento sancionador)	04/08/1993	09/08/1993	BOE	189
Específica	Decreto	1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (procedimiento sancionador)	29/03/1994	28/04/1994	BOJA	57
Específica	Ley	71/1994, por el que se distribuyen competencias en orden a la tramitación y resolución de expedientes sancionadores en materia de Salud y Consumo	13/01/1999	14/01/1999	BOE	12
Específica	Ley	4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (procedimiento sancionador)	01/10/2015	02/10/2015	BOE	236

311

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la LO 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o admvas. sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
1. Acuerdo de inicio, motivado por uno de los siguientes documentos:		Se adopta de oficio por la persona titular de la Delegación Provincial o de la Dirección General de Consumo. Se notifica al interesado (inculpado). Si transcurren 2 meses desde inicio del procedimiento sin notificar al interesado, se archivan las actuaciones.
- Acta de inspección	Original	De inspectores del Servicio de Consumo o de Policía Local, si existe conocimiento o sospecha de una infracción o con motivo de una visita o una campaña de inspección.
- Petición razonada o inhibición	Original Múltiple	De otro órgano.
- Queja, Denuncia o Reclamación	Original Múltiple	Del consumidor.
2. Alegaciones	Original	Plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de inicio. Si no se presentan, el acuerdo de inicio podrá ser considerado propuesta de resolución.

Código Denominación

204 Expedientes sancionadores en materia de consumo

3. Acuerdo de apertura de periodo de pruebas	Original	Del órgano instructor. Plazo de 10-30 días desde la presentación o fin de plazo de alegaciones.
4. Propuesta de resolución	Original	Del instructor. Se notifica al interesado. Suele contener el trámite de audiencia.
5. Alegaciones	Original	Plazo de 15 días desde la notificación de la propuesta de resolución.
6. Acuerdo de actuaciones complementarias	Original	De órgano competente, excepcionalmente, cuando procede para resolver el procedimiento. Se practica en el plazo de 15 días. Se notifica al interesado. Suspende el
7. Alegaciones	Original	Plazo de 7 días desde la notificación del acuerdo de actuaciones complementarias.
8. Resolución, acompañada de:	Original	Plazo de 10 días desde la notificación de la propuesta de resolución, salvo que se acuerde el trámite de actuaciones complementarias. Transcurrido este plazo sin haber dictado y notificado la resolución, se producirá la caducidad del expediente. Se notifica al interesado. No pone fin a la vía administrativa. Contra la resolución cabe interponer recurso de alzada y contra éste, recurso contencioso-administrativo.
- Carta de pago junto con instrucciones para el pago en periodo voluntario.	Original Múltiple	Se trata del Modelo 046 (o 048, actualmente en Málaga) que se adjunta a la notificación al interesado para el pago de la sanción. Una vez efectuado el pago (solo en el caso del Modelo 046) al interesado se le entrega dos ejemplares, uno para él y otro para la Administración, que tendrá que entregar en el Servicio de Consumo. En caso de que no pague en el plazo para el pago en periodo voluntario, el expediente pasa a vía de apremio y se remite a la Delegación de Hacienda (Servicio de Recaudación).

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de arbitraje en materia de consumo	Juntas de Arbitraje de Consumo de Andalucía / Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga	Servicio de Consumo / Sección de Junta Arbitral
Complementaria	Expedientes de campañas de inspección y control	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Servicio de Consumo / Sección de Inspección de Consumo
Complementaria	Expedientes de recursos administrativos	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales / Consejería de Salud / Consejo de Gobierno	Servicio de Consumo / Sección de Procedimiento e Informes
Complementaria	Red de alerta de productos de consumo	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Servicio de Consumo / Sección de Inspección de Consumo
Complementaria	Talones de cargo	Delegación de Gobierno / Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública	Servicio de Tesorería

Código Denominación

204 Expedientes sancionadores en materia de consumo

Duplicada	Expedientes sancionadores	Consejería de Salud / Secretaría General de Salud Pública y Consumo / DG de Consumo	
Recopilatoria	Libros registro de expedientes sancionadores	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Servicio de Consumo / Sección de Procedimiento e Informes
Subordinada	Expedientes de denuncias en materia de consumo	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Servicio de Consumo / Sección de Inspección
Subordinada	Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Servicio de Consumo / Sección de Formación y Defensa de los Consumidores
Subordinada	Inhibiciones	Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Servicio de Consumo / Sección de Inspección

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de la finalización del procedimiento sancionador. Se transferirán expedientes terminados sobre los que no consten recursos pendientes.
Al Archivo Intermedio / Histórico	Sólo el muestreo tras la eliminación.

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar todos los expedientes, salvo los de infracciones muy graves que se conservarán en Servicios Centrales, donde están los originales. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los 5 años de finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de dos expedientes por año seleccionados entre los que presenten mayor interés por su complejidad o tipo de infracción.